

Decreto del Presidente 2/1996, de 11 de enero, por el se dispone el nombramiento de don Guillermo Fernández Vara como Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía para Extremadura y 31 y 10.1.3 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo el nombramiento de don Guillermo Fernández

Vara como Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Notifíquese al interesado y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 11 de enero de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

